

Havaceros 25 abril del 919

Querido tío: En el periódico
el Adelanto del día 23 he visto
que la comision provincial acordó
emitir informe en un recurso de com-
petencia entablado por Vallegera
sobre el mejor derecho á la casa de
Damian el heredero que Vd conoce

Aquí consignamos en presupuesto
y aprobado por el Gobernador un arbi-
trio municipal sobre apertura de
taberna y el inquilino de Vista-Ner-
mora habiéndose establecido en una
cañillita que hay detras de la casa
y que está en terminos de Vallegera

pero segun la resolucion de la
Direccion General de Contribuciones,
en el recurso interpuesto por nosotros
sobre la casa de Zidoro, decia en
uno de sus considerandos. Que las
mismas razones para que la casa
de Zidoro fuera de Vallegera, de-
terminan que el pedio contiguan-
te de Damian Martin no pueda
ser reclamado por Vallegera.

Nosotros vista la citada resolucion
impusimos una multa por ~~abrir~~^{abrir}
sin licencia toda vez que dicha
casilla esta dentro de una misma
tapia y tener por nuestro termino
la entrada.

El multado recurrió a el Governador y dicha autoridad de acuerdo con la comision provincial confirmo la multa impuesta por este Ayuntamiento por lo qual nos autorizaba para Clausurar el establecimiento.

Y como el Ayuntamiento de Vallegera ha interpuesto un recurso de competencia creemos sea un contrasentido informar en contra por ser la misma causa.

Me perdone el atrevimiento que me tomo de molestarle, pues le agradecería que si Vd conoce a los diputados y especialmente a Beato y Cuesta les recomendará por ser

de justicia.

Con este motivo se ofrece su
primo

Oreguilar

Vesos a Elvira de parte de
Benito y Rosafita



VNiVERSiDAD
DE SALAMANCA

GREDOS.USAL.ES